



Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado
4 de junio de 2009
787) 724-5720
www.senadopr.us

Senado aprueba Proyecto enmendado sobre las Alianzas Público Privadas

(Apoyan pieza legislativa que aporta fondos adicionales a los Juegos Mayagüez 2010)

El Capitolio- El Senado concurrió hoy con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto de las Alianzas Público Privadas.

El **Proyecto del Senado 469**, proyecto de administración, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico referente a las Alianzas Público Privadas (APP); autoriza a todas las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a establecer las APP mediante contrato; crea la Autoridad para las APP como una afiliada del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y establece la composición de su Junta de Directores y sus poderes; autoriza a identificar, evaluar y seleccionar los proyectos que se deben establecer como las APP; establecer los Comités de Alianzas y definir su rol dentro de la Autoridad; establecer los criterios que deberán considerarse al establecer las APP y las disposiciones que se pueden o deben incluir en los contratos de las APP así como el término máximo de éstos.

La senadora Norma Burgos Andújar, presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, que tuvo a su cargo la evaluación del proyecto, dijo que la medida va dirigida a atacar la crisis por lo que atraviesa el País, a los “efectos de que por ley se establezca en Puerto Rico los parámetros, las normas, las disposiciones que habrán de regir en nuestra administración y futuras administraciones, cualquier transacción de contrato de alianzas público-privadas. Este es un mecanismo que han utilizado distintas administraciones en la Isla, dándole participación al sector privado para poder contratar y poder desarrollar proyectos de infraestructura, mejores capitales, programas y servicios importantes”. Burgos expresó que gran parte de las enmiendas estaban contenidas en la medida y fueron aceptadas por el Senado.

Por otra parte, las enmiendas introducidas en la Cámara extienden la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental a todos los empleados, funcionarios y servidores públicos de la Autoridad, de la Junta de Directores o Directoras y de los Comités de Alianzas. Además, todo empleado público de los Sistemas de Retiro que tengan 10 años o más de servicios acumulados y forme parte de una Alianza, conservará todos los derechos adquiridos bajo dicho sistema y podrá continuar haciendo su aportación individual al Sistema de Retiro, al igual que su nuevo patrono realizará su aportación patronal. Asimismo, la tercera enmienda dispone que los miembros de la Junta de Directores no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún contratante.

La pieza legislativa fue aprobada con 19 votos a favor, 7 votos en contra, de la minoría popular, y uno abstenido. Estuvieron ausentes los senadores Lucy Arce Ferrer y Luis Daniel Muñiz.

En tanto, también se aprobó el **Proyecto del Senado 814**, de la autoría del presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, y el ex presidente del Alto Cuerpo, Antonio Fas Alzamora, que dispone adoptar la Ley del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010 y enmendar la Ley de la Lotería Adicional, a fin de destinar el 15 por ciento de lo recaudado por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, para la preparación de la Delegación de Atletas que representarán a Puerto Rico en dicha actividad deportiva; disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios”. Se aprobó por unanimidad.

Rivera Schatz señaló que “lo cierto es que con la crisis económica que atraviesa Puerto Rico y el mundo entero se requería identificar fuentes de recursos económicos para celebrar los Juegos y celebrarlos a la altura que la ciudad de Mayagüez y la Isla se merecen. En ese esfuerzo tengo que reconocer y felicitar a los compañeros senadores Evelyn Vázquez y Luis Daniel Muñiz que junto al senador Ramón Díaz, presidente de la Comisión de Recreación y Deportes de inmediato comenzaron a procurar fuentes de recursos económicos para que se pudieran celebrar los Juegos. Además de esta medida, presentamos otras para que en la amnistía que hay ahora para el pago de las multas por violación a la Ley de Tránsito, también se destine una porción de los fondos a la celebración de los Juegos. Nuestro gobernador, Luis Fortuño, también en el Estímulo Criollo asignó \$5 millones para esos fines. El Departamento de Recreación y Deportes de igual manera también se ha unido a éste esfuerzo. Esta medida es la que, como dijo el senador Fas Alzamora, va a garantizar la totalidad de los recursos que necesitamos para celebrar los Juegos”.

También, se aprobó el **Proyecto del Senado 914** que tiene como propósito de aprobar la vigencia de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico adoptadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 9 de febrero de 2009 y remitidas a la Asamblea Legislativa al comienzo de la presente Sesión Ordinaria. Recibió el voto unánime.

El informe presentado por la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado, que preside José Emilio González Velázquez concluye que “dichas Reglas de Evidencia fueron

encomendadas a la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico y a la Comisión de lo Jurídico y Ética de la Cámara de Representantes. Inmediatamente, ambas comisiones legislativas comenzaron un abarcador proceso de evaluación, estudio y análisis de las referidas Reglas de Evidencia. En conjunto, ambas Comisiones Legislativas celebraron múltiples vistas públicas, en el Capitolio, así como en distintos lugares de Puerto Rico, tales como en Arecibo, Ponce y Humacao. Durante las vistas, participaron entidades tales como la Sociedad para la Asistencia Legal, el Colegio de Abogados de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, las escuelas de Derecho de la UPR, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y de la Universidad Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. A su vez, participaron abogados que ejercen la profesión en el ámbito privado, profesores de derecho, jueces del Tribunal General de Justicia, fiscales del Departamento de Justicia, así como miembros del Comité Asesor Permanente de las Reglas de Evidencia”.

Además, se aprobó el **Proyecto del Senado 579**, de la autoría del portavoz de la mayoría, Roberto Arango Vinent, que dispone enmendar la Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, con el propósito de posponer la vigencia de algunas de sus disposiciones para conceder un periodo de tiempo de preparación adecuado al Departamento de Hacienda así como a los contribuyentes y comerciantes afectados. Se aprobó con 24 votos a favor y 3 votos en contra, de la minoría.

En la Exposición de Motivos de la medida se señala que “como parte del referido plan integral, se adoptaron un sinnúmero de medidas para una mejor fiscalización y de ingresos que se consignaron en el Capítulo II de la ley. Estas disposiciones, por su naturaleza, son altamente complejas y técnicas, por lo que su implantación necesariamente requiere tiempo para la redacción de reglamentación por parte del Departamento de Hacienda, y para evaluación por parte de los contribuyentes y comerciantes. Se ha planteado, específicamente, que los cambios relativos al Impuesto de Venta y Uso (IVU) introducen cambios sustanciales que requieren adecuación de sistemas de información y procedimientos, en el caso de comerciantes, quienes han expresado la necesidad de tiempo adicional para cumplir con esta fecha. En consideración a los argumentos presentados, se ha determinado conceder tiempo adicional para cumplir con las disposiciones de la Ley Número 7”.

Senado aprueba nombramientos

El Senado de Puerto Rico confirmó hoy a la licenciada María Fullana Hernández como presidenta de la Comisión de Servicio Público (CSP).

También fue aprobado el nombramiento del Dr. Norman I. Maldonado Simón, como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para el Servicio contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles.

El informe de la Comisión de Salud sobre Maldonado Simón indica que “queremos resaltar el hecho de que el nominado a Miembro de la Junta de Síndicos de la

Universidad de Puerto Rico (UPR) en el pasado ocupó la presidencia de la UPR, por lo cual conoce a la sociedad y está plenamente capacitado para desempeñarse en la posición”.

“Por ser el nominado una persona ampliamente conocida en Puerto Rico, el cual reúne en su persona las más altas calificaciones educativas y los más altos valores humanos, en adición a haberse desempeñado exitosamente en posiciones de alta jerarquía en el Gobierno de Puerto Rico, la investigación de Campo se redujo una serie de llamadas telefónicas a personas relacionadas con el campo de la Educación y a la Medicina en Puerto Rico”, señala el informe.

También fueron aprobados los nombramientos de las licenciadas Lilia Ortiz Puig como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia y a Maritza I. Morales Villamil como Fiscal Auxiliar II.

Aprueban las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 126**, radicado por el senador José Emilio González Velásquez, propone establecer un programa para otorgar líneas de crédito de rápida tramitación y libre de intereses, a las organizaciones sin fines de lucro cuyo funcionamiento depende de donativos o asignaciones estatales o federales, para el funcionamiento continuo de las mismas.

El **Proyecto del Senado 209**, presentado por el senador Luis Daniel Muñiz Cortés, dispone que en todas las escuelas públicas del Estado Libre Asociado se lleve a cabo diariamente un periodo de reflexión antes de comenzar las clases.

El **Proyecto del Senado 355**, sometido por el senador Muñiz Cortés, enmienda la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, para facultar a los municipios para que puedan adquirir franquicias para operar establecimientos comerciales, siempre que estén ubicados en facilidades municipales. Para autorizar la explotación de dicha industria o negocio cuando existan otras facilidades municipales que complementen la operación del negocio a establecerse, incluyendo pero sin limitarse a: Parques Recreativos, Facilidades Deportivas y otros centros de Gobierno donde puedan establecerse restaurantes u hoteles; para enmendar el Artículo 11.003 de la Ley Núm. 81 de Municipios Autónomos de Puerto Rico, antes citado, a los efectos de adicionar la definición de empleado de empresas municipales, disponiéndose, que éstos no serán considerados empleados con estatus permanente; y para adicionar el inciso (n) al Artículo 10.002 de la mencionada Ley, a los fines de eximir del requisito de subasta los artículos y suministros necesarios, que se adquieran para la operación de las franquicias adquiridas y operadas por los municipios.

El **Proyecto del Senado 183**, sometido por el senador Juan Eugenio Hernández Mayoral, enmienda la Ley para la Prevención en Intervención con la Violencia Doméstica, a fin de disponer que cuando se haya ocupado un arma de fuego como parte de una orden de protección bajo esta Ley, se cancelará permanentemente cualquier tipo de licencia de

posesión o portación de armas al promovido si este incumple con los términos de la orden de protección.

La **Resolución del Senado 163**, radicada por el senador Luis Berdiel Rivera, a los fines de ordenar una investigación en torno al cumplimiento de la Orden Ejecutiva 2006-05, que crea un Comité Interagencial para establecer el plan de remoción, limpieza, recuperación y redesarrollo de los terrenos de las industrias petroquímicas de los municipios de Guayanilla y Peñuelas, donde ordena a los funcionarios de la Rama Ejecutiva y a los Alcaldes de dichos municipios, adoptar el calendario y el cumplimiento de esta Orden. Dar seguimiento y evaluar los informes de progreso sobre cualquier plan de trabajo que se haya ejecutado incluyendo y evaluar la asignación de fondos y la legislación necesaria, según establecido en la Orden Ejecutiva.

La **Resolución del Senado 294**, propuesta por la senadora Santiago González, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado a que se estudie la posibilidad de dotar de un acceso a la autopista Luis A. Ferré a los residentes del Sector “La Guasábara” del pueblo de Caguas.

La **Resolución del Senado 295**, presentada por el senador Carlos Javier Torres Torres, ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado a realizar un estudio sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de desarrollar las facilidades de un balneario público en el municipio de Guayama.

La **Resolución del Senado 298**, radicada por la senadora Santiago González, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura que investigue las condiciones de uso, mantenimiento y seguridad de la Carretera PR #900 del Municipio de Yabucoa.

La **Resolución del Senado 316**, sometida por el senador Ramón Díaz Hernández, ordena a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado realizar una investigación sobre los niveles de cumplimiento y efectividad de la Ley Num. 235 del 9 de agosto de 2008, que es la Ley del Protocolo Uniforme de Atención para el niño obeso.

La **Resolución Conjunta del Senado 118**, presentada por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce así como la posible construcción de un nuevo plantel, y para otros fines.

El Senado culminó sus trabajos a las 4:14 p.m. y reanudará los mismos mañana viernes a las 4:30 p.m.

OB/lac/nem